

Esta actividad, de carácter optativo, consiste en la realización de estancias temporales de investigación en Centros de investigación ajenos a la Universidad de Extremadura, nacionales o extranjeros, públicos o privados.

Las actividades programadas durante la estancia tendrán como propósito reforzar el programa formativo e impulsar el desarrollo de la tesis, así como favorecer la internacionalización de la investigación desarrollada por investigadores de la Universidad de Extremadura mediante la realización de tareas de aprendizaje en laboratorios de investigación, adquisición de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades directamente vinculadas con el plan de investigación de la tesis doctoral. La amplia red de colaboraciones internacionales que mantienen los grupos participantes en este Programa de Doctorado garantiza la viabilidad de esta actividad.

Estas actividades estarán bajo la supervisión de un investigador experto perteneciente al centro de acogida.

Requisitos: Las estancias breves deberán coincidir, salvo excepciones justificadas, con los períodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.

Para que esta actividad sea reconocida, el alumno deberá presentar, con carácter previo, los siguientes documentos:

- Memoria con el detalle del trabajo de investigación a desarrollar y justificación de la importancia para la tesis doctoral de la estancia, su duración y centro en que se llevará a cabo. La memoria podrá estar redactada en inglés.
- Visto bueno de esta memoria por parte del tutor del alumno y del director del centro de acogida.
- Carta acreditativa de admisión en el Centro receptor para la realización de la estancia propuesta en la que se indiquen las fechas de admisión, detalle del programa de trabajo y cronograma de las actividades a realizar en el Centro.

Seguimiento y finalización de la estancia:

Para el seguimiento de la actividad llevada a cabo durante la estancia, se solicitará al doctorando los siguientes documentos:

1. Declaración de incorporación al centro de destino (en español o inglés).
2. Certificación de realización de la estancia firmada por el investigador experto en el centro de acogida que incluya una exposición valorada de las actividades de formación e investigación realizadas y el aprovechamiento por parte del doctorando. El certificado recogerá las fechas de entrada y abandono del centro de investigación.
3. Informe final.

Tras la realización de la estancia, el doctorando expondrá ante el tutor y el director de la tesis las actividades realizadas durante la misma y los resultados obtenidos, entregándoles, además, una copia de la certificación a que se refiere el punto 2 anterior.

Duración de la estancia:

Se incentivar  que la estancia no sea inferior a 30 d as, tanto para estudiantes a tiempo completo como para estudiantes a tiempo parcial. Se recomienda que la duraci n de la estancia sea, al menos, de 3 meses, de modo continuado o repartido en m s de un a o, y realizada en un centro de investigaci n extranjero a partir del segundo a o de permanencia en el Programa de Doctorado.

Menci n Internacional:

Para conseguir la menci n Internacional ser  necesario que el periodo de duraci n de la estancia sea de un m nimo de 3 meses.

[Competencias: CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA03, CA04](#)